

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL
(INSPECCIÓN JUDICIAL CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS)
Radicado: 110014003016 2023 00931 00
Solicitante: USB INGENIERIA S.A.S.
Citada: CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS AMERICAS P.H. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

I.- ADMITIR la solicitud de prueba extraprocesal, formulada por la sociedad **USB INGENIERIA S.A.S.**

1.- FIJAR las **(9:00 a.m.)**, del **(20)** de **FEBRERO** de **2024**, a fin de llevar a cabo la inspección judicial con exhibición de documentos a las sociedades **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H.**, **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, y **PORTALES URBANOS S.A.**

2.- NOTIFICAR a las partes convocadas en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o el art. 8º de la Ley 2213 de 2022, según el canal o el medio que se vaya a utilizar para cumplir con dicha actuación. (Sin que se viable hacer mixturas entre las disposiciones del C.G.P., y la Ley 2213 de 2022), **con no menos de cinco (5) días antelación a la fecha de la diligencia.**

Se advierte a la parte solicitante, que deberá indicar al destinatario de la citación o notificación que debe comunicarse con el juzgado a través del correo electrónico institucional cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que, se privilegia la atención virtual, con las excepciones de ley.

La diligencia se realizará por medio de la aplicación TEAMS, en consecuencia, la parte citada deberá enviar memorial al correo electrónico cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando su dirección de correo electrónico para enviar el enlace y conectarse el día de la diligencia.

Se advierte que por tratarse de una diligencia judicial deben cumplirse unos protocolos mínimos para su asistencia. Por tanto, deben estar en un sitio donde tengan toda la atención para desarrollar el objeto de la audiencia, no se permitirá que atiendan la audiencia estando en un transporte público, carros en movimiento, desarrollando labores de trabajo, hogar o deporte, atendiendo citas médicas, menos en la calle, ni donde haya ruido.

3.- ORDENAR a la sociedad citada, que en el término de cinco (5) días aporten con destino a este despacho los siguientes documentos:

➤ **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

¹Doc pdf 8 exp dig

“▪ Copia del contrato entre FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., (fidecomiso de desarrollo FIDUOCCIDENTE-PLAZA DE LAS AMÉRICAS), y el CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H., o su equivalente.

▪ Copia de los contratos entre FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., como vocera del fidecomiso de desarrollo FIDEICOMISO DE DESARROLLO FIDUOCCIDENTE- PLAZA DE LAS AMÉRICAS, y la sociedad PRABYC INGENIEROS S.A.S., o su equivalente.

▪ Copia de las actas de entrega de la obra “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO, Sistema DE INTRUSIÓN, DETECCIÓN DE INCENDIO, CONTROL DE ILUMINACIÓN Y SONIDO AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, UBICADO EN LA CARRERA 71D NO.6-94 SUR. Bogotá D.C.” DENTRO DEL CONTRATO P.A. 03 del 08 de junio de 2016, Etapas 1A - 1B.”

4.- ORDENAR a la parte actora (Solicitante de la prueba extraprocésal) dé cumplimiento en el término de 30 días a lo ordenado en el numeral 2° de este proveído, esto es, surta la notificación personal del convocado, so pena de decretarse el desistimiento tácito. (art 317 C.G.P)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e92a35accef554b435807abffe15f5195d5c103f9657bfa1f1040c83a5d6b8**

Documento generado en 06/09/2023 07:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>